



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

U.N.A.E.
PL 0013

Número: NO-2018-01674628-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2018

Referencia: EXPTE N° 961/16 - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

A: RECTOR DR. GASTÓN ALEJANDRO Ó DONNELL (UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 3092 del 7 de agosto de 2017, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.10 10:19:09 -03'00'

VERONICA SALAMA
Asesor Técnico
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.10 10:19:11 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-3092-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Agosto de 2017

Referencia: RM EXP. N° 961/16 VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 y la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009, la Resolución CONEAU N° 1041 del 9 de diciembre de 2013, el Expediente N° 961/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Rafaela, según lo aprobado por Resoluciones del Rector Nros. C-05/12 y C-02/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1041 del 9 de diciembre de 2013 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1041 del 9 de diciembre de 2013 al título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Rafaela, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2017-12227636-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-12227988-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1041 del 9 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.08.07 19:28:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.08.07 19:29:04 -03'00'

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD
DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES, RAFAELA**

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.
2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.
4. Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja.
5. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
6. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas.
7. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo jurídico-forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus

respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.

8. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional.

9. Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional, en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.

10. Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos de selección, inserción, reasignación, reinserción y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.

11. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitaria para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.

12. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.

13. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.

14. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y

prácticas de las distintas áreas de la Psicología.

15. Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del quehacer disciplinar, a saber:

- a) Los procesos psicológicos y psicopatológicos a lo largo del ciclo vital.
- b) Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.
- c) La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.

16. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de
Psicología y Ciencias Sociales, Rafaela
TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TALLER DE INGRESO

	Introducción a la Cultura Académica Universitaria	---	0	-	-	---	
--	---	-----	---	---	---	-----	--

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

A01	Fundamentos de Filosofía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
A02	Fundamentos de Sociología	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
A03	Historia de la Psicología	Cuatrimestral	4.50	64	-	Presencial	
A04	Fundamentos de Psicología	Cuatrimestral	5	64	-	Presencial	
A05	Biología y Neurofisiología del Comportamiento Humano	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B01	Seminario Contextos Socio Históricos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
A06	Lingüística y Semiología	Cuatrimestral	4.50	64	-	Presencial	
A07	Psicología Sistemica	Cuatrimestral	4.50	64	-	Presencial	
A08	Psicología Cognitiva	Cuatrimestral	4.50	64	-	Presencial	
A09	Psicología y Epistemología Genética	Cuatrimestral	4.50	64	-	Presencial	
A10	Psicoanálisis: Freud I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

A11	Estadística	Cuatrimestral	4.50	64	-	Presencial	
A12	Psicoanálisis: Freud II	Cuatrimestral	4	64	A10	Presencial	
A13	Psicoanálisis: Escuela Inglesa	Cuatrimestral	4	64	A10	Presencial	
A14	Psicología Social	Cuatrimestral	4	64	A02	Presencial	
A15	Psicología Evolutiva: Niñez	Cuatrimestral	5	72	A04-A10	Presencial	
B02	Seminario de Neuropsicología	Cuatrimestral	4	64	A05-A08	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

A16	Psicoanálisis: Escuela Francesa	Cuatrimestral	4.50	72	A06-A10	Presencial	
A17	Metodología de la Investigación Psicológica	Cuatrimestral	6	96	A04	Presencial	
A18	Psicología Evolutiva: Adolescencia	Cuatrimestral	5	64	A04-A10-A15	Presencial	
A19	Psicopatología I	Cuatrimestral	4	64	A10-A12	Presencial	

IF-2017-12227636-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
A20	Teoría y Técnica de Grupos	Cuatrimestral	4.50	64	A02-A04-A10	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

A21	Introducción a la Mediación de Conflictos	Cuatrimestral	5	64	A04	Presencial	
A22	Psicopatología II	Cuatrimestral	4	64	A10-A12-A19	Presencial	
A23	Psicología Institucional	Cuatrimestral	5	64	A02-A04-A10-A14-A17-A20	Presencial	
A24	Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico I	Cuatrimestral	5	64	A10-A11-A12-A19	Presencial	
A25	Salud Pública y Salud Mental	Cuatrimestral	5	64	B01-A02-A04-A17	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

A26	Psicología Educacional	Cuatrimestral	6	64	A04-A10-A15-A18	Presencial	
A27	Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico II	Cuatrimestral	5	64	A04-A10-A12-A17-A19	Presencial	
A28	Clínica Psicológica: Niños	Cuatrimestral	4	64	A04-A06-A10-A12-A13-A15-A16-A19	Presencial	
A29	Clínica Psicológica: Adultos I	Cuatrimestral	4	64	A04-A06-A10-A12-A13-A15-A16-A18-A19	Presencial	
A30	Promoción y Prevención en Salud Mental	Cuatrimestral	5	64	B01-A02-A04-A17-A25	Presencial	
PPS1	Práctica Profesional Supervisada I	Cuatrimestral	6.25	95	*	Presencial	1 *

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

A31	Psicología Laboral	Cuatrimestral	6	64	A02-A07-A14	Presencial	
A32	Clínica Psicológica Adolescentes	Cuatrimestral	4	64	A04-A06-A10-A12-A13-A15-A16-A18-A19A22-A29	Presencial	
A33	Clínica Psicológica; Adultos II	Cuatrimestral	4	64	A04-A06-A10-A12-A13-A15-A16-A18-A19-A22-A29	Presencial	
A34	Psicoterapias	Cuatrimestral	5	64	B02-A02-A04-A05-A07-A08-A10-A12-A19-A20-A22	Presencial	
A35	Orientación Vocacional y Ocupacional	Cuatrimestral	4	64	A04-A09-A10-A12-A15-A17-A18	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

A36	Psicología Forense	Cuatrimestral	4	64	A10-A12-A19-A22	Presencial	
	Clínica Psicológica:				A04-A06-A10-A1		

IF-2017-12227636-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
A37	Emergencias e Interconsultas	Cuatrimestral	4	64	2-A13-A15-A16-A18-A19-A22-A28-A29-A32-A33	Presencial	
A38	Psicología Organizacional	Cuatrimestral	4	64	A02-A04-A14-A17	Presencial	
A39	Aspectos Éticos y Legales del Ejercicio de la Psicología	Cuatrimestral	6	96	B01-A01-A02-A04-A06-A10-A12-A13-A15-A16-A17-A18-A19-A25-A28-A29-A30	Presencial	
PPS2	Práctica Profesional Supervisada II	Cuatrimestral	9.60	160	*	Presencial	2 *

QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

C	Asignatura de Orientación I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
C	Asignatura de Orientación II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	3 *
B03	Taller de Trabajo Integrador Final	Cuatrimestral	2	32	*	Presencial	4 *

OTROS REQUISITOS

D01	Inglés I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
D02	Inglés II	Cuatrimestral	4	64	D01	Presencial	

ORIENTACION CLINICA: DESARROLLOS Y DISPOSITIVOS

C01	Clínica Psicológica: Pareja y Familias	Cuatrimestral	4	64	A04-A06-A10-A12-A13-A15-A16-A18-A19-A22-A28-A29-A32-A33	Presencial	
C02	Clínica Psicológica: Grupos	Cuatrimestral	4	64	A04-A06-A10-A12-A13-A15-A16-A18-A19-A22-A28-A29-A32-A33	Presencial	
C03	Psicofarmacología	Cuatrimestral	4	64	A04-A06-A10-A12-A13-A15-A16-A18-A19-A22-A28-A29-A32-A33	Presencial	

ORIENTACION: ORGANIZACIONES Y MERCADOS

C04	Introducción a la Administración	Cuatrimestral	4	64	A02-A04-A07-A10-A14-A17-A20-A23-A31	Presencial	
C05	Motivaciones del Consumidor	Cuatrimestral	4	64	A02-A04-A07-A10-A14-A17-A20-A23-A31	Presencial	
C06	Empresas Familiares	Cuatrimestral	4	64	A02-A04-A07-A10-A14-A17-A20-A23-A31	Presencial	

IF-2017-12227636-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA

CARGA HORARIA TOTAL: 3503 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para la realización de la Práctica Profesional Supervisada I será condición haber aprobado la totalidad de las asignaturas hasta el tercer año inclusive.

2 * Para la realización de la Práctica Profesional Supervisada II será condición haber aprobado la totalidad de las asignaturas hasta el tercer año inclusive y las materias A31, A32, A33, A35, A36, A38 y A39.

3 * Para completar la carrera, se deberá cursar dos asignaturas pertenecientes o no a la misma orientación. Se expedirá un certificado que acredite la orientación cuando las dos materias correspondan a una de ellas.

4 * Para poder cursar el Taller de Trabajo Integrador Final, se deberán aprobar las asignaturas hasta el tercer año inclusive; para aprobarla, será condición haber aprobado la totalidad de las materias de la carrera.